



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 35/2017, de 13 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza el comienzo de actividades de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud «Clínica Mompía», adscrita a la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.

Mediante Acuerdo 32/2016, de 26 de mayo, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la adscripción de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud «Clínica Mompía» a la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila. En este Acuerdo se especifica que la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud «Clínica Mompía», con sede en Santa Cruz de Bezana (Cantabria), impartirá el Grado en Enfermería, con validez en la totalidad del territorio nacional.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, exige, en su artículo 11.3, que el comienzo de actividades de los centros adscritos sea autorizado por la Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone en su artículo 17.1 que el comienzo de las actividades del centro adscrito será autorizado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 se ha registrado de entrada en la Consejería de Educación la solicitud de autorización de comienzo de actividades de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud «Clínica Mompía», presentada por la Rectora de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila. Junto a la solicitud se aporta la propuesta de autorización de puesta en funcionamiento del Consejo Directivo de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, y una memoria justificativa del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el momento de la adscripción de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud «Clínica Mompía» a la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.

Al amparo de dichos preceptos, se han examinado y comparado los compromisos adquiridos en el expediente correspondiente a la adscripción de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud «Clínica Mompía» a la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, y el expediente aportado con la solicitud de comienzo de las actividades, constatándose el cumplimiento de los citados compromisos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de julio de 2017, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Autorizar el comienzo de actividades de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud «Clínica Mompía», adscrita a la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 13 de julio de 2017.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ